



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **EI C. ISAÍ NISSEF OROZCO CRUZ** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Alfonso Reyes Núm. 255, locales 25 y 26 en la colonia Contry en Monterrey, con el número 086 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **EI C. J. CANDELARIO ÁVILA BARRÓN**, con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en Ave. El Cercado Núm. 419, en la colonia Valle de San Bernabé en Monterrey, con el número 087 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **ALIMENTOS DU, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Simón Bolívar Núm. 2140, en la colonia Mitras Centro en Monterrey, con el número 092 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **EI C. EDUARDO CINCATO VÁZQUEZ ISMAEL**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6221 sur, locales 23 y 24 en la colonia Cortijo del Río en Monterrey, con el número 084 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **EI C. ALBERTO BAUTISTA SÁNCHEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Raúl Rangel Frías Núm. 3542, en la colonia Residencial Raúl Rangel Frías en Monterrey, con el número 095 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales en forma transparente e incluso por diversos Regidores que no forman parte de esta Comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a Derecho.

Por lo anterior y,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10 determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I, y artículo 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, como lo determina el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/086/2012-2015

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>REQUISITOS<br/>ARTÍCULO 30</b> | <b>SA/DIV/CTR/AM/086/2012-2015</b>                    |
|                                   | <b>Solicitante: El C. ISAI NISSEF OROZCO<br/>CRUZ</b> |
|                                   | <b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>               |



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

|   |  |
|---|--|
|   | <b>Domicilio del Establecimiento</b> Ave. Alfonso Reyes Núm. 255, locales 25 y 26 en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León. |
| <b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>   | 25 de junio del 2013   |
| <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>   | OOC1880705Q10  |
| <b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>  | Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.   |
| <b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>  | No Aplica.   |
| <b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b> | Oficio SEDUE 3395/2010   |
| <b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>   | Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 32-088-139 y 32-088-140.   |
| <b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>   | Mediante Oficio DPC/616/13-M   |
| <b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>   | Sí   |
| <b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>                                       | Mediante Oficio DI/CR/076/2013   |
| <b>NOMBRE COMERCIAL</b>   | EL BOTECITO  |

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/087/2012-2015

|   |  |
|---|--|
| <b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>                   | <b>SA/DIV/CTR/AM/087/2012-2015</b>   |
|   | <b>Solicitante:</b> El C. J. CANDELARIO ÁVILA BARRÓN,  |
|   | <b>Giro Solicitado:</b> ABARROTES  |
|   | <b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. El Cercado Núm. 419, en la colonia Valle de San Bernabé en Monterrey, Nuevo León. |
| <b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b> | 26 de junio de 2013  |
| <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>       | AIBJ540202LLA  |
| <b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>            | Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.   |
| <b>ESCRITURA CONSTITUTIVA</b>                   | No Aplica.   |



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

|   |   |
|---|---|
| <b>(PERSONAS MORALES)</b>   |   |
| <b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b> | Oficio SEDUE 001165/2011  |
| <b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>   | Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 84-079-010. |
| <b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>   | Mediante Oficio DPC/1712/12   |
| <b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>   | Sí  |
| <b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>                                       | Mediante Oficio DI-CR/069/2013  |
| <b>NOMBRE COMERCIAL</b>   | ABARROTÉS ÁVILA   |

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/092/2012-2015

|   |   |
|---|---|
| <b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>   | <b>SA/DIV/CTR/AM/092/2012-2015</b>  |
|   | <b>Solicitante: ALIMENTOS DU, S.A. DE C.V.</b>  |
|   | <b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>   |
|   | <b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Simón Bolívar Núm. 2140, en la colonia Mitras Centro en Monterrey, Nuevo León. |
| <b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>   | 02 de julio de 2013   |
| <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>   | ADU091112UZ3  |
| <b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>  | Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.  |
| <b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>  | Escritura Núm. 642 ante la Notaría Pública Núm. 49.   |
| <b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b> | Oficio SEDUE 1053/95  |
| <b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>   | Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 24-146-008.         |
| <b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>   | Mediante Oficio DPC/876/13-M  |
| <b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>   | Sí  |



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| <b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b> | Mediante Oficio DI/CR/064/2013 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL</b>   | EL PETATE                      |

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/084/2012-2015

|   |  |
|---|--|
| <b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>   | <b>SA/DIV/CTR/AM/084/2012-2015</b>   |
|   | <b>Solicitante: El C. EDUARDO CINCINATO VÁZQUEZ ISMAEL</b>   |
|   | <b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>  |
|   | <b>Domicilio del Establecimiento: Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6221 sur, locales 23 y 24 en la colonia Cortijo del Río en Monterrey, Nuevo León.</b> |
| <b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>   | 18 de junio de 2013  |
| <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>   | VAIE750911HDFZSD03   |
| <b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>  | Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.   |
| <b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>  | No Aplica.   |
| <b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b> | Oficio SEDUE 725/2010  |
| <b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>   | Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-297-006.                                    |
| <b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>   | Mediante Oficio DPC/1353/2012  |
| <b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>   | Sí   |
| <b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>                                       | Mediante Oficio DI/CR/073/2013   |
| <b>NOMBRE COMERCIAL</b>   | BEER SALOON  |

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/095/2012-2015

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b> | <b>SA/DIV/CTR/AM/095/2012-2015</b>         |
|                               | <b>Solicitante: El C. ALBERTO BAUTISTA</b> |



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

|   |   |
|---|---|
|   | <b>SÁNCHEZ</b>  |
|   | <b>Giro Solicitado:</b> RESTAURANTE   |
|   | <b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Raúl Rangel Frías Núm. 3542, en la colonia Residencial Raúl Rangel Frías en Monterrey, Nuevo León. |
| <b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>   | 09 de julio de 2013   |
| <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>   | BASA850615J87   |
| <b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>  | Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.  |
| <b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>  | No Aplica.  |
| <b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b> | Oficio 0612/2009-CJ SEDUE   |
| <b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>   | Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 42-702-001.                             |
| <b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>   | Mediante Oficio DPC/1166/13-M   |
| <b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>   | Sí  |
| <b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>                                       | Mediante Oficio DI-CR/055/2013  |
| <b>NOMBRE COMERCIAL</b>   | EL PATRÓN REGIO   |

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/1079/2013, DIV/1080/2013, DIV/1099/2013, DIV/1101/2013, DIV/1061/2013 y DIV/1124/2013. De igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

En virtud de lo anteriormente mencionado, y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; 27 y 30, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. EI C. ISAÍ NISSEF OROZCO CRUZ** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Alfonso Reyes Núm. 255, locales 25 y 26 en la colonia Contry en Monterrey, con número de expediente catastral 32-088-139 y 32-088-140, asignándole el número 136/2013 de anuencia municipal.
- 2. EI C. J. CANDELARIO ÁVILA BARRÓN,** con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en Ave. El Cercado Núm. 419, en la colonia Valle de San Bernabé en Monterrey, con número de expediente catastral 84-079-010, asignándole el número 137/2013 de anuencia municipal.
- 3. ALIMENTOS DU, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Simón Bolívar Núm. 2140, en la colonia Mitras Centro en Monterrey, con número de expediente catastral 24-146-008, asignándole el número 139/2013 de anuencia municipal.
- 4. EI C. EDUARDO CINCINATO VÁZQUEZ ISMAEL,** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6221 sur, locales 23 y 24 en la colonia Cortijo del Río en Monterrey, con número de expediente catastral 47-702-001, asignándole el número 140/2013 de anuencia municipal.
- 5. EI C. ALBERTO BAUTISTA SÁNCHEZ,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Raúl Rangel Frías Núm. 3542, en la colonia Residencial Raúl Rangel Frías en Monterrey, con número de expediente catastral 47-702-001, asignándole el número 141/2013 de anuencia municipal.

**SEGUNDO:** Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**TERCERO:** Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 136, 137, 139 y 140 y 141 todos en el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

**CUARTO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

**ATENTAMENTE  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE JULIO DE 2013  
COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT  
PRESIDENTA  
RÚBRICA**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE  
SECRETARIO  
RÚBRICA**

**REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA  
VOCAL  
RÚBRICA**

**REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA  
VOCAL  
RÚBRICA**